

Para impulsar labor educativa a jóvenes neoespartanos

StopVIH recibe ayuda en Mariño

“ Se capacitará y certificará a 15 agentes preventores totalmente gratis, en una jornada de 4 días continuos que se realizará en mayo próximo en la isla de Margarita. Esta iniciativa pretende aumentar el número de charlas que se imparten en colegios, de la región insular.”

La Organización StopVIH, dedicada a sembrar conciencia para prevenir la propagación del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), recibe un donativo de la Alcaldía de Mariño, para facilitar la labor educativa, preventiva y divulgativa que se realiza, especialmente en colegios del

estado Nueva Esparta.

La información ha sido suministrada por el presidente de la Organización StopVIH, Jhonatan Rodríguez, quien destacó el interés y la gran sensibilidad que sobre este flagelo ha demostrado el ciudadano Alcalde de Mariño, Alfredo Díaz, al ofrecer respaldo a la organización y comprometerse a facilitar recursos para darle continuidad a la labor que se realiza en beneficio de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en general del estado Nueva Esparta.

Señaló Rodríguez, que el donativo consiste en una computadora portátil y un videobeam, instrumentos con los que la Organización StopVIH adelantará charlas para niños, niñas y adolescentes del estado Nueva Esparta sobre este tema. Durante todo el mes de marzo, StopVIH ofrecerá charlas aproximadamente a 789 estudiantes de 4º, 5º y 6º grado

de la Unidad Educativa Bolivariana Nacional José Joaquín De León (Los Cocos, municipio Mariño), Unidad Educativa Bolivariana Nacional Manuela Saenz (La Isleta II, municipio Mariño) y, Unidad Educativa Instituto Educacional Nueva Esparta (Av. Miranda, municipio Mariño).

“StopVIH y la Dirección de Educación de la Alcaldía de Mariño planifican los colegios adscritos a esta dependencia que recibirán charlas de prevención de VIH/Sida en las próximas semanas”, indicó Rodríguez.

Los veinticinco minutos de charla y los treinta y cinco restantes dedicados a preguntas, son otorgados a los niños y adolescentes de los colegios, por lo que el contenido es explicado a través de un lenguaje bastante claro, sencillo y directo, como afirma Jhonatan Rodríguez.

Bajo el lema "La prevención es de por vida", la presentación

brindada por el equipo técnico de StopVIH toca la temática de las enfermedades de transmisión sexual y profundiza en los conocimientos sobre el VIH, SIDA, cómo se transmite, su situación en el estado Nueva Esparta y qué hacer si se diagnostica la presencia del virus en el cuerpo de alguna persona.

Las láminas y video preparados para las charlas están enfocadas hacia el disfrute de la actividad sexual con responsabilidad, la importancia de ser fiel a las parejas y sobre todo usar el preservativo como método de protección principal ante la posibilidad de contraer alguna infección de transmisión sexual (ITS).

De igual manera se entrega a los asistentes a las charlas, un tríptico sobre el VIH/Sida enfocado a niños y adolescentes y un díptico sobre infecciones de transmisión sexual con un listado de las más comunes en el estado Nueva Esparta.

Rodríguez ve con beneplácito la iniciativa del Alcalde de Mariño, Alfredo Díaz para darle respuesta al SIDA, ejemplo digno a seguir por el ciudadano Gobernador del estado Nueva Esparta, todos los alcaldes de los municipios hermanos, legisladores y demás representantes del sector público y privado de la región insular.

Todas aquellas personas interesadas en colaborar con StopVIH, visitar el sitio web oficial de la organización en www.stopvih.org, escribir correo electrónico a info@stopvih.org o contactar a través del (0412) 093-2924 ó del (0412) 196-9052.



Está prohibido practicar la prueba de anticuerpos contra VIH/Sida con fines discriminatorios en el lugar de trabajo o casas de estudio.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SG 439 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (actualmente Ministerio del Poder Popular para la Salud), 26 de agosto de 1994, Gaceta Oficial N° 35.538, referida a la regulación de las pruebas de anticuerpos contra VIH, a circunstancias justificadas en la clínica y epidemiología para disminuir la discriminación en el trabajo, centros educativos y de salud.

Adicionalmente, dictamen sobre el uso de la prueba de VIH en el campo laboral, INPSASEL, del 08 de Agosto de 2007 establece claramente que ninguna persona puede ser sometida a la realización de la prueba ni para pre-empleo, ni renovación de contrato.

Fotografía: Cortesía de la Organización Internacional del Trabajo

